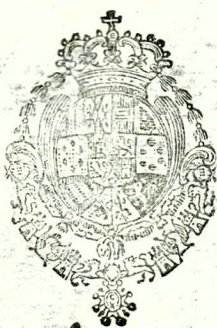


Cerero

Gⁿ Rodri^c



Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

Josef Gonzalez fiel de fechos don lugaa del Ter^{co}
 del partido de Plasencia Certifico en la manera que
 pardo como en cinco dias del mes de Julio del año
 se recibio la Constitucion politica de la monarquia española
 y en el dia siguiente se tuvo el ayuntamiento y en
 ferado de ello mandaron que en el dia mas y n medio
 to ferido luego por la mañana se convocasen sus vecinos
 en la Casa de ayuntamiento como lo efectuaron y po
 a miel fiel de de fechos se fue leida en alta voz toda
 la Constitucion y en seguida se dio parte al Sr. Ju
 ra para que para que en el mismo dia se celebrase una
 misa Solemne en a Cion de Gracias con asistencia de
 todo el Vecindario y al ofrecionio de la misa se ley
 o toda la Constitucion y con cluida la misa se pauto el
 Jura mero sobre los Santos Evangelios en la forma
 la siguiente Juras por Dios y los Santos Evangelios
 Quando la Constitucion española sancionada por las
 Cortes Generales y extra ordinarias de la Nacion y sus fi
 eles al Rey a lo que respondieron los Concejales si
 Juro y en seguida se canto el Padrenuestro y el
 de Campana todo en a Cion de Gracias al todo por el
 para que así corre de orden el Sr. m. de d. el p. de
 que firmo Agosto diez y nueve de mill e ochocientos doce
 Josef Gonzalez